

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Secretaría del Ayuntamiento Oficialía Mayor
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Certificado de Concubinato
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Al cumplir requisitos establecidos en la legislación vigente dos personas (varón-dama) podrán solicitar el presente certificado de concubinato.
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Oficial Mayor
Fundamento Legal:	Plan Municipal de Desarrollo
Formatos que se utilizan para el trámite:	Los establecidos y aprobados por el Ayuntamiento
Lugar de atención:	Presidencia Municipal: Av. 16 de Septiembre y Monterrey S/N, Colonia Las Fuentes Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Teléfono:	878 78 2 66 66
Horarios de atención:	08:00 am- 16:00 hrs.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	1.- Copias del acta de nacimiento 2.- Copias de la credencial de elector 3.- Copias de las actas de nacimientos de los hijos (en caso de que aplique) 4.- Dos testigos con credencial de elector (no familiares) En caso de que algunos de los cónyuges sean viudos, presentar copia del acta de defunción o en su caso si es divorciado presentar copia del acta de divorcio.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	1.- Copias del acta de nacimiento 2.- Copias de la credencial de elector 3.- Copias de las actas de nacimientos de los hijos (si los hay)
Monto de los derechos:	\$118.00 Ley de Ingresos Municipal

Tiempo de Respuesta :	Inmediato
Vigencia del Trámite:	Para los fines que el interesado convenga
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto administrativo.	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	